

NOTA DE PRENSA

Comercio Andalucía pide a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo aclaración a su respuesta sobre la solicitud formal de participación de esta Confederación en el Consejo Andaluz de Comercio

El Consejo Andaluz de Comercio es un órgano colegiado, consultivo y de participación social en materia de comercio interior en el que no está representado el pequeño y mediano comercio de proximidad de Andalucía.

La Confederación Comercio Andalucía es una organización de **ámbito andaluz**, carácter **sectorial de comercio** y que tiene por finalidad, entre otras, conforme establecen sus estatutos, las de **coordinación, representación, gestión, fomento y defensa de los intereses generales del pequeño y mediano comercio de Andalucía**. Por tal motivo, entiende ser una organización con legitimidad y derecho para formar parte de un Consejo que se define como andaluz, colegiado, consultivo y de participación social, y que tiene por finalidad asesorar a la Administración de la Junta de Andalucía en materia de comercio.

Sin embargo, la Junta de Andalucía ha contestado a la solicitud formal de participación en el Consejo realizada por la Confederación Comercio Andalucía diciendo que *“el 24 de julio de 2024 se ha firmado un acuerdo para hacer posible una Ley de participación institucional con el objetivo de aumentar sensiblemente el nivel de compromiso y decisión de los agentes sociales y económicos más representativos en la acción del Gobierno...”* y que *“a partir de la citada Ley, los agentes sociales y económicos más representativos serán consultados cada vez que se vaya a aprobar una norma de su ámbito...”*.

La Confederación Comercio Andalucía entiende que es de aplaudir esta nueva Ley de participación institucional si con la misma se va a reforzar la participación de los agentes sociales, si bien no responde a la solicitud de participación de esta Confederación en el Consejo Andaluz de Comercio, con lo cual se está privando de que el pequeño y mediano comercio de Andalucía tenga voz en el mismo.

Desde Comercio Andalucía se ha solicitado que ante la contestación poco precisa a su petición se le aclare si puede formar parte del Consejo Andaluz de Comercio y si no es así, cuál es la causa.

4 de Septiembre de 2024